



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, o el organismo que corresponda proceda a informar lo siguiente:

- a) Si se han efectuado campañas de difusión por parte del Ministerio de Salud en el Departamento General Obligado sobre el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de Celiacía.
- b) Cuantas raciones libres de gluten se han distribuido en los comedores escolares del Departamento General Obligado en el año 2022;
- c) Si existen programas de diagnóstico temprano para la detección de la enfermedad en los Centros de Salud de cada jurisdicción, con mención específica detallada para el Departamento General Obligado;
- d)Cuál es la forma en que se distribuyen y se organizan las raciones libres de gluten para las distintas jurisdicciones;
- e) Cuantas raciones libres de gluten se preparan en la Cocina Centralizada que funciona en la Ciudad de Reconquista, y;
- f) Si existe un registro con datos y estadísticas sobre la cantidad de personas que padecen la enfermedad en el Departamento General Obligado y si su diagnóstico fue temprano o tardío.

DIPUTADA PROVINCIAL

MARLEN LUCIANA ESPINDOLA



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La celiaquía es una enfermedad con alto grado de prevalencia en la población de nuestro país. De acuerdo a estimaciones del Ministerio de Salud de la Nación, se calcula que 1 de cada 100 personas es celíaca.

Esta enfermedad se puede manifestar en cualquier momento de la vida desde la lactancia hasta la adultez avanzada. Las personas con familiares que padecen celiaquía están en mayor riesgo de presentar la enfermedad.

Si bien la provincia de Santa Fe en el año 2011 adhiere a la Ley Nacional N°26.588, que refiere a la celiaquía, en la actualidad parecería que hay varios puntos de la ley que en nuestra provincia no son operativos ya que no se tiene información sobre estadísticas para implementar acciones para aquellos pacientes que padecen la enfermedad.

La ley establece la importancia de la investigación médica, la capacitación profesional, el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad. Pero también es importante que se difunda; se concientice y se brinde la información necesaria de la enfermedad como ser: su forma de detección, síntomas, tratamientos; acceso a los alimentos libres de gluten como así también a la medicación y productos de cosmética libres de gluten.

Necesitamos tener datos para conocer que programas y acciones brinda el Estado en el acompañamiento a los pacientes y familiares es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

DIPUTADA PROVINCIAL
MARLEN LUCIANA ESPINDOLA